

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8919** *HIJOS DE JOAQUÍN PÉREZ ORTEGA, S.A.*

Don JUAN PÉREZ ESCÁMEZ, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad "Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A." certifica:

Que en el domicilio social, con fecha 10 de junio de 2014 se celebró Junta Universal de accionistas de la entidad.

Que en la reunión estuvo, presente o representado, la totalidad del capital social, todo él con derecho a voto, y que todos los asistentes votaron en el acta, bajo su nombre respectivo, su aceptación a la constitución de la Junta con carácter de Universal.

Que conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.

Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del acta.

Que la Junta adoptó, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

Acuerdo Primero: Reducción de capital social.

1. Se reduce el capital social de la entidad en la cifra de doscientas noventa y siete mil quinientos euros con noventa y nueve céntimos (297.500,99 €), por el procedimiento de amortización de las siguientes acciones propias nominativas:

- Números 101 al 10.000, ambos inclusive, de la serie A. por un valor nominal global de doscientas noventa y siete mil quinientos euros con noventa y nueve céntimos (297.500,99 €).

Se deja constancia de que las acciones a amortizar fueron adquiridas por compraventa, en virtud de póliza original de contrato de compraventa de valores inmobiliarios, de fecha 28 de diciembre de 1999, intervenida por el Corredor de Comercio Colegiado de Molina de Segura don Ernesto Ruiz Rodríguez, y que se procede a su amortización de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo se aprueba con el voto favorable del 100% del capital social.

Segundo.- Modificación de estatutos

Modificar, como consecuencia de la reducción de capital, el artículo "5.º" de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

Artículo 5º.- Capital Social: el capital social se fija en la cantidad de sesenta y tres mil ciento seis euros con veintisiete céntimos (63.106,27 €), y está representada por 2.100 Acciones Nominativas, Serie A de 30,050605 Euros de valor nominal cada una de ellas, nominadas del 1 al 100, inclusive, y 10.001 al 12.000, inclusive, capital que esta totalmente desembolsado".

Que el acta fue aprobada por la propia Junta, así como firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente, todo ello al término de la reunión.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente don Antonio Pérez Escámez, en Bullas a diez de junio de dos mil catorce.

El Secretario, V.B., el Presidente.

Bullas, 17 de julio de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A140038692-1**